



San José, lunes 23 de enero de 2012

Para: Dr. Zeirith Rojas Cerna  
Gerente División Médica  
Caja Costarricense de Seguro Social  
Número de Fax 2539-0925 /2539-1435

Dra. Daysi Corrales Díaz  
Ministra de Salud  
Ministerio de Salud  
Número de Fax: 2255-2594

De: Ofelia Taitelbaum Yoselewich  
Defensora de los Habitantes

Asunto: NOTIFICACION Y SOLICITUD DE INFORME

---

En atención a la alerta realizada por la Agencia de Seguridad Sanitaria de Productos de Sanidad de Francia (AFSSAPS) relacionada con la fábrica de implantes de la marca PIP (Poly Implant Prosthese), la Defensoría abre la presente investigación de oficio a fin de velar por la garantía del derecho a la salud de las mujeres mastectomizadas por cáncer de mama ó pacientes de cirugía reconstructiva por otros padecimientos, a quienes se ha colocado las citadas prótesis PIP en la Caja Costarricense de Seguro Social, así como en diferentes Centros y Clínicas privadas y dar seguimiento a las acciones llevadas a cabo en los dos entes estatales que tienen responsabilidades y competencias en la problemática señalada: a saber el Ministerio de Salud Pública y la Caja Costarricense de Seguro Social.

Considerando que el Estado Social de Derecho costarricense está cimentado en los principios rectores de transparencia, publicidad y rendición de cuentas, inherentes al ejercicio de cualquier cargo público, sea o no de elección popular, tutelados en los artículos 11 párrafo segundo, 27 y 30 de la Constitución Política para fungir como medios de garantía del ejercicio pleno de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y a los departamentos administrativos, petición y respuesta, atentamente se le solicita que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, remita a esta institución dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, el INFORME correspondiente.

Al Jerarca competente de la Caja Costarricense de Seguro Social se le solicita que además de referirse a los hechos generales que motivan la apertura de esta investigación, su alegato deberá contener las pruebas que correspondan y detallar lo siguiente:

1. Si en el proceso de identificación del lote de implantes mamarios de la Compañía Francesa Poly Implant Prothese (PIP), se logró determinar la identidad de cada una de las mujeres mastectomizadas ó pacientes de cirugía reconstructiva por otros padecimientos que recibieron implantes PIP.
2. Cuáles son las acciones realizadas para contactar al 100% de las mujeres con implantes PIP, sobre todo la dirigida a aquellas mujeres que no se han acercado a los Hospitales para consultar sobre su caso particular, ni aún con los anuncios que se han dado en la prensa.
3. En el caso de las mujeres que no sea posible localizar, ¿qué acciones se tomarán para que reciban la información necesaria que les permita conocer las consecuencias para su salud? ¿Se ha considerado la realización de campañas masivas de comunicación informándoles de medidas preventivas para salvaguardar su derecho a la salud?
4. Indique si ya se elaboró algún tipo de protocolo para abordar la atención en salud de las mujeres con implantes PIP (localización de pacientes; establecimientos de salud donde serán atendidas o donde deben recurrir las interesadas; si todas van a ser sometidas al cambio de implantes; número de consultas; plazos de atención y seguimiento; tipos de exámenes a realizar; charlas u orientación que se les dará; etc.).
- 5) Hemos conocido por la prensa nacional, que en los hospitales de la CCSS se iniciará un proceso de valoración de las mujeres que cuentan con prótesis PIP para definir si deben o no, someterse a una cirugía para colocarles una nueva prótesis cuando en países europeos como España y Francia, por prevención, se está sustituyendo la totalidad de implantes PIP colocados. Refiérase a la posición institucional y exponer cuales son los criterios técnicos que justifican la decisión sustituir o no de los implantes.
- 6) Indique que acciones se llevarán a cabo con el lote identificado como dañado de implantes PIP que no se ha utilizado, y las medidas que se tomarán para asegurar la no utilización de esos implantes.
- 7) Informe a esta Defensoría, si se ha planificado un proceso de atención psicológica para atender a las mujeres mastectomizadas que recibieron los implantes PIP.
- 8) Refiérase si han considerado algunas acciones legales que iniciará la CCSS contra la empresa que tiene la exclusividad de la importación de implantes en Costa Rica "Biocare Medical" y la empresa fabricante, a fin de indemnizar los costos y daños producidos a la Institución.

A la Jerarca del Ministerio de Salud, se le solicita que además de referirse a los hechos generales que motivan la apertura de esta investigación, su alegato deberá contener las pruebas que correspondan y detallar lo siguiente:

- 1- Cuáles acciones han realizado para garantizar el derecho a la salud y a la información de las mujeres, cuyas prótesis PIP fueron colocadas en los centros médicos y/o clínicas privadas del país.
- 2- Han realizado algún tipo de coordinación con los espacios de organizaciones de salud privadas que han manifestado criterios contrarios a las políticas internacionales de sustitución de las prótesis PIP.
- 3- Conoce de algún criterio técnico de alguna instancia u organismos internacional que funja como asesor de Estado, que haya emitido criterio y/o recomendaciones sobre el tema, tales como OMS u OPS.

En razón de lo establecido por los artículos 20 y 24 de la Ley citada, se le solicita, en caso de que proceda a NOTIFICAR al funcionario respectivo a fin de que también prepare y remita su alegato sobre el asunto antes expuesto, en el plazo antes indicado.

De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes de la República sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto.

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al apartado postal 686-1005 Bo. México, al fax número 2248-23-71 o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bo. México, 450 metros al norte de Torre Mercedes Benz en el Paseo Colón.